

**CONTRATO No 6700005885 DE 2019
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 1
24 DE MAYO DE 2019**

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER.
CONTRATISTA:	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
NIT/CC:	819.006.966-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.102.540
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE 4271AMP2016.
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M. L. (\$14.528.710) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M. L. (\$14.528.710) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019
SUPERVISOR	ANDRES FELIPE RESTREPO GÓMEZ

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700005885 DE 2019 se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GCO-093

VERSIÓN: 001

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato. Conforme a lo establecido al acuerdo marco de conectividad II cce-427-1-amp-2016 y la orden de compra 35952, el contratista ha cumplido con el objeto y el alcance para lo que va corrido del periodo de ejecución.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

se ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato (acuerdo marco de conectividad II CCE-427-1-amp-2016 y la orden de compra 35952).

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: se cumplió a cabalidad con las obligaciones de la entidad compradora establecidas en el acuerdo marco de precios de conectividad II CCE-427-1-amp-2016 de Colombia Compra Eficiente. tal como se detalla a continuación:

- Prestar los servicios de conectividad de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar los servicios de canal dedicado de 64 Megas sin interrupciones en el servicio.
- Garantizar la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.
- Entregar mensualmente el informe correspondiente a la disponibilidad del servicio de internet durante el periodo de ejecución.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

El contratista ha cumplido con la prestación del servicio de canal dedicado de 64 Megas sin interrupciones en el servicio, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de abril de 2019.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GCO-093

VERSIÓN: 001

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

El porcentaje de ejecución física del contrato acumulado a la fecha de presentación de este informe es del 20%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:** Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Este contrato contribuyó con el desarrollo de las actividades de la estrategia Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, enmarcada en el proyecto, desarrollo del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09 de mayo de 2019	Del 01/11/2018 Hasta el 30/04/2019	Martha Liliana Guevara Gallego – Revisor Fiscal

- **Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.** N/A
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.** N/A
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.** N/A
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** N/A
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.** N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto – revisar carpeta

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000119	905916051203	923460520	9160512	1160003440

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales. N/A
- Relación de los pagos realizados; se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

Registro presupuestal	No. Factura	Valor	Fecha de Contabilización	No. Acta de recibo de pago	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
7000000488	893723	\$1.45 2.871	24/05/2019	5885-01	\$1.452.871	\$13.075.839	10%
7000000488	893724	\$1.45 2.871			\$1.452.871	\$11.622.968	20%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: Durante la ejecución parcial del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

El acuerdo Marco de precios en su cláusula 17 -Garantía de cumplimiento-, inciso final, establece: *"En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales."*

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GCO-093

VERSIÓN: 001

Por lo anterior, no fue necesario exigir garantías en el presente proceso contractual.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado entre el 01 de marzo y el 30 de abril de 2019 por valor de dos millones novecientos cinco mil setecientos cuarenta y dos Pesos M/L (\$2.905.742).

Atentamente,

ANDRES FELIPE RESTREPO GÓMEZ
Supervisor

 Robinson Osorio R. Apoyo técnico	Revisó: Diana Carolina Vallejo Apoyo financiero 	Revisó: Paula Osorio Apoyo jurídico
---	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

INDER MEDELLIN	
CONTRATO 6700005885 de 2018 - OC 35952	
FICHA TECNICA	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE-427-1-AMP-2016.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/02/2018
CONTRATANTE:	INDER
CONTRATISTA:	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS NIT 819006968-8
FECHA DE INICIO:	1/03/2018
PLAZO INICIAL:	Diez meses calendario contados a partir de la instalación del servicio contratado, sin superar el 31 de diciembre de 2019.
TERMINACION:	31-dic-18
PRORROGA 1	
PRORROGA 2	
PLAZO INICIAL:	10 meses

VALOR INICIAL:	14.528.710			
Adición N° 1				
Total	14.528.710			
% adición	0.00%			
ejecución	2.905.742			
saldo	11.622.968			
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS									
ITEM ORDEN DE COMPRA	ENLACE	NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ANCHO DE BANDA	CIUDAD	COSTO SIN IVA	COSTO CON IVA INCLUIDO	EJECUCION	SALDO
Item 1	1	ORO	CANAL DE INTERNET DE 64 MEGAS	64 MEGAS	MEDELLIN	\$12.209.000	\$14.528.710	\$2.905.742	\$11.622.968
Item2	Servicios de instalación canal dedicado				MEDELLIN		\$0		
<hr/>									
comprimiento	valor	ejecución	saldo						
7000000488	14.528.710	2.905.742	11.622.968						

FACTURA	CONCEPTO	VALOR	ESTADO	valor mes	valor contrato	% mes	saldo
893723	Canal dedicado 64 MB del 01 al 31 de marzo de 2019	\$ 1.452.871			14.528.710	0,00%	14.528.710
893724	Canal dedicado 64 MB del 01 al 30 de abril de 2019	\$ 1.452.871			14.528.710	0,00%	14.528.710
	TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO	2.905.742					

Patricia G

PATRICIA GIRONDO
Contratista de Apoyo
Elaboro

Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de:
MEDIA COMMERCE S.A.S
NIT 819.006.966-8

CERTIFICO:

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las técnicas de intervención de cuentas.

2. Que de acuerdo con los registros contables y documentación soporte la compañía ha cumplido con el pago y presentación oportuna de los últimos seis (6) meses en los siguientes conceptos:

- Aporte al sistema de seguridad social
- Aporte a los fondos de pensiones y cesantías
- Aportes parafiscales
- Aportes riesgos profesionales

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en Pereira a los nueve (09) días del mes de mayo del año 2019, a solicitud de la administración de la compañía.


MARTHA LILIANA GUEVARA GALLEG
Revisor Fiscal
T.P. No. 50571- T

REFERENCIA: 36007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CCE INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION-INDER
IDENTIFICACIÓN: 800194096-0
TELÉFONO: 3699000
DIRECCIÓN
CIUDAD: CLL 47D # 75-276 MEDELLIN
MEDELLIN



Media Commerce S.A.S Nit: 819006966-8

FACTURA DE VENTA MECO No.:	893724 Forma de Pago:Credito	FECHA DE CIERRE: 26/04/19
FECHA DE EXPEDICION:	10/05/19	TASA MORA: 2,143
FECHA LIMITE DE PAGO:	12/06/19	PAGO ANTERIOR: 1.812.888,00

DESCRIPCION DE CARGOS DEL PERIODO

CONCEPTO	PERIODO	DIRECCION	VALOR NETO
CANAL DE INTERNET 64 Kbps	Abri/2019	CLL 47D # 75-276 MEDELLIN	1.220.900,00

CLIENTE

16 MAY 2019
Raúl Luis Osorio

SUBTOTAL 19%: 1.220.900,00

IVA 19%: 231.971,00

TOTAL FACTURA MES: 1.452.871,00

Observaciones: ORDEN DE COMPRA NO. 35952 - PERIODO DE ABRIL DE 2019 Valor TRM al momento del cierre 3237,98
 Recuerde que puede consultar el Nuevo Régimen de Protección a sus derechos, Resolución 3066/11 en nuestra página web www.mediaCommerce.co.
 Entidades que nos vigilan: Superintendencia de Industria y comercio www.sic.gov.co - Comisión de regulación de comunicaciones (CRC) www.crc.com.gov.co

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. Según el artículo 779 del código del comercio después del vencimiento de la presente Factura causará Intereses de acuerdo a la tasa máxima legal autorizada. Iva Régimen Común Somos retenedores de IVA, Somos Grandes Contribuyentes Según Resolución No.012635 del 14-12-2018 Numeración Autorizada Según Resolución No. 18762007489989 de 2018-03-23 Vigencia 18 meses. Rango Autorizado Facturación desde MECO-800001 Hasta MECO-999999 Somos Autorretenedores Según Resolución No.001350 del 25-02-2015 Domicilio principal Calle 55 71-57, Bogota.
 Factura impresa por computador Media Commerce S.A.S Nit:819006966-8 - Software Génesis



Factura de venta Meco:893724 Forma de Pago:Credito
Identificación: 800194096-0
Total factura del mes: 1.452.871,00

(415)7709998018440(8020)9300036007(3900)000000001452871
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: CCE INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION-INDER

En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalado en la factura, el usuario podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación.

REPORTE DE DISPONIBILIDAD POR SEDE CCE-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION-INDER 36007

MEDIA

ITEM	CIUDAD	SEDE	BW	INDISPONIBILIDAD MENSUAL (Horas)	DISPONIBILIDAD MENSUAL (%)	VALOR MENSUAL	DESCUENTO INDISPONIBILIDAD	DIAS A FACTURAR	VALOR A FACTURAR
3	MEDELLIN	Calle 47D # 75 - 276	1064	0,00	100,00%	\$ 1.452.871	-	30	\$ 1.452.871 \$ 1.452.871

Periodo del 01/04/19 al 30/04/19	
Valor de los servicios	\$ 1.452.871,00
Dcto Indisponibilidad	\$ -
Otros servicios	\$ -
Subtotal Factura	\$ 1.220.900,00
IVA 19%	\$ 231.971,00
Total Factura	\$ 1.452.871,00

REFERENCIA: 36007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CCE INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION-INDER
IDENTIFICACIÓN: 800194096-0
TELÉFONO: 3699000
DIRECCIÓN: CLL 47D # 75-276 MEDELLIN
CIUDAD: MEDELLIN



Media Commerce S.A.S Nit: 819006966-8

FACTURA DE VENTA MECO No.:	893723 Forma de Pago:Credito	FECHA DE CIERRE:	10/05/19
FECHA DE EXPEDICIÓN:	10/05/19	TASA MORA:	2,143
FECHA LÍMITE DE PAGO:	12/06/19	PAGO ANTERIOR:	1.812.888,00

DESCRIPCION DE CARGOS DEL PERÍODO

CONCEPTO	PERÍODO	DIRECCION	VALOR NETO
CANAL DE INTERNET 64 Kbps	Marzo /2019	CLL 47D # 75-276 MEDELLIN	1.220.900,00

liente

16 MAY 2019
Roberto Osorio

SUBTOTAL 19%: 1.220.900,00

IVA 19%: 231.971,00

TOTAL FACTURA MES: 1.452.871,00

Observaciones: ORDEN DE COMPRA NO. 35952 - PERÍODO DE MARZO DE 2019 Valor TRM al momento del cierre 3237,98
 Recuerde que puede consultar el Nuevo Régimen de Protección a sus derechos, Resolución 3066/11 en nuestra página web www.mediaCommerce.co.
 Entidades que nos vigilan: Superintendencia de Industria y comercio www.sic.gov.co - Comisión de regulación de comunicaciones (CRC) www.crc.com.gov.co

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. Según el artículo 779 del código del comercio después del vencimiento de la presente Factura causarán Intereses de acuerdo a la tasa máxima legal autorizada. Iva Régimen Común Somos retenedores de IVA, Somos Grandes Contribuyentes Según Resolución No.012635 del 14-12-2018 Numeración Autorizada Según Resolución No. 18762007489989 de 2018-03-23 Vigencia 18 meses. Rango Autorizado Facturación desde MECO-800001 Hasta MECO-999999 Somos Autorretenedores Según Resolución No.001350 del 25-02-2015 Domicilio principal Calle 55 71-57, Bogotá.
 Factura impresa por computador Media Commerce S.A.S Nit.819006966-8 - Software Génesis



(415)77099801844080209300036007/(3900)0000000001452871
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CCE INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION-INDER

Factura de venta Meco:893723 Forma de Pago:Credito
 Identificación: 800194096-0
 Total factura del mes: 1.452.871,00

En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalado en la factura, el usuario podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación.

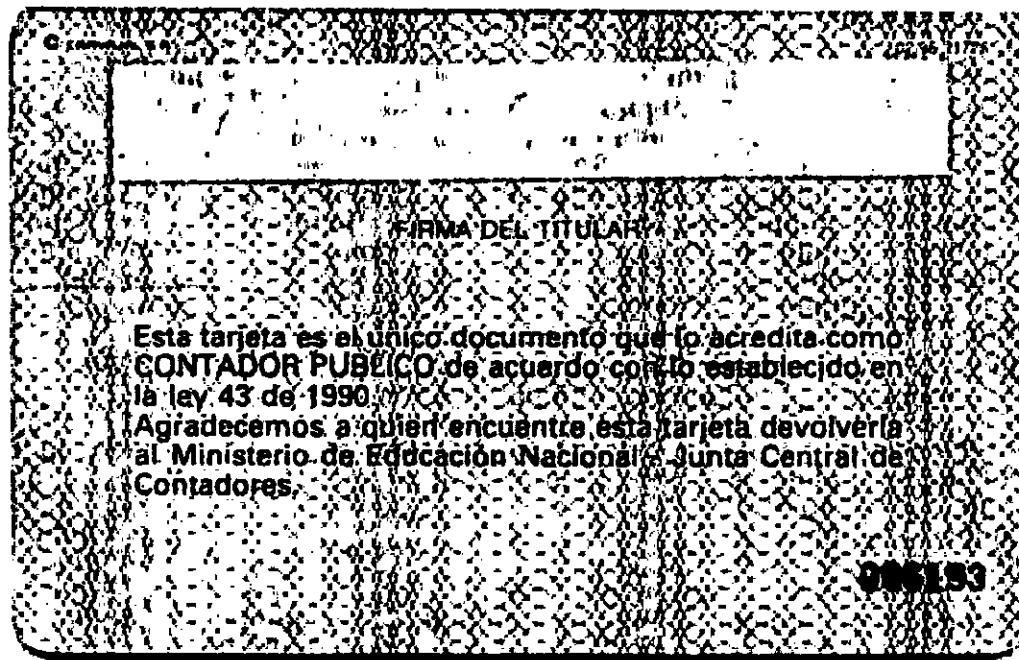
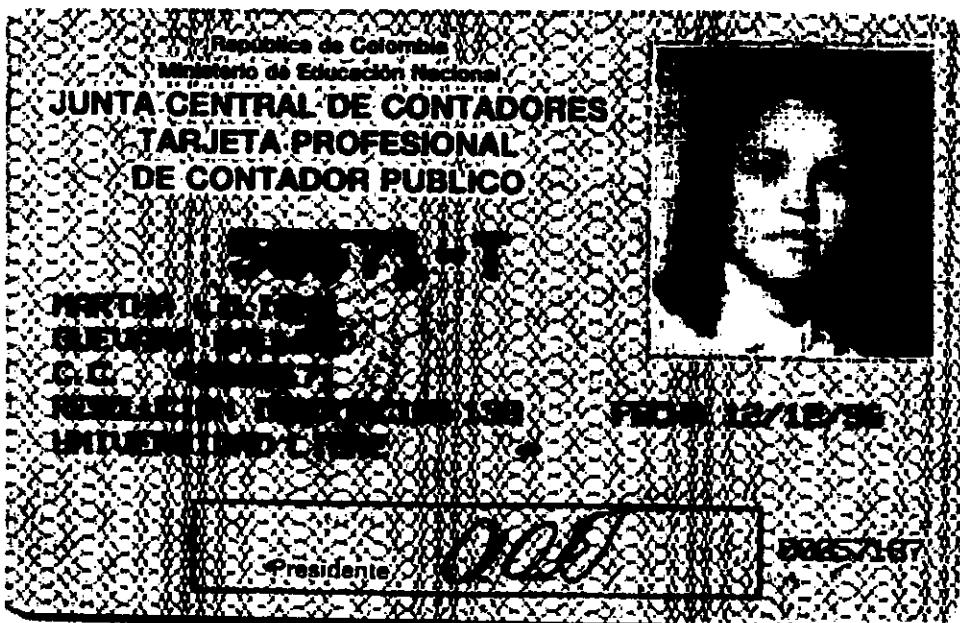
REPORTE DE DISPONIBILIDAD POR SEDE CCE-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION-INDER 36007

MEDIA

ITEM	CIUDAD	SEDE	BW	INDISPONIBILIDAD MENSUAL (Horas)	DISPONIBILIDAD MENSUAL (%)	VALOR MENSUAL	DESCUENTO INDISPONIBILIDAD	DIAS A FACTURAR	VALOR A FACTURAR
3	MEDELLIN	Calle 47D # 75 - 276	1064	0,00	100,00%	\$ 1.452.871	-	30	\$ 1.452.871 \$ 1.452.871

Periodo del 01/03/19 al 31/03/19

Valor de los servicios	\$ 1.452.871,00
Dcto Indisponibilidad	\$ -
Otros servicios	\$ -
Subtotal Factura	\$ 1.220.900,00
IVA 19%	\$ 231.971,00
Total Factura	\$ 1.452.871,00



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 7 5 3 2 7 6 8 0 6 9 6 F 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIANA GUEVARA GALLEG** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42096671 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 50571-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COITIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3311125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Plantilla	Plantilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-04	2019-05	444445757	8492143835	E	2019/05/16	2019/05/09	BANCO BIVA COLOMBIA S.A	0	5488.320.000

PESUMEN DE PAGO

RESUMEN DE PAGO RIESGO CODIGO NIT DV AFILIADOS VALOR LIQUIDADO INTERESES MORA SALDOS E VALOR A PAGAR INCAPACIDADES

APP (ADMINISTRADORAS: 5)				805	\$279,487,900	\$0	\$0	\$279,487,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	55	\$16,289,400	\$0	\$0	\$16,289,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	102	\$40,714,100	\$0	\$0	\$40,714,100
OLD MUTUAL	230901	800,253,055	2	6	\$4,532,000	\$0	\$0	\$4,532,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	403	\$131,253,900	\$0	\$0	\$131,253,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	239	\$86,698,500	\$0	\$0	\$86,698,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				847	\$23,269,300	\$0	\$0	\$23,269,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	847	\$23,269,300	\$0	\$0	\$23,269,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 23)				805	\$68,244,300	\$0	\$0	\$68,244,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	10	\$863,600	\$0	\$0	\$863,600
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	29	\$2,979,600	\$0	\$0	\$2,979,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	14	\$747,500	\$0	\$0	\$747,500
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	25	\$1,458,300	\$0	\$0	\$1,458,300
CONFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	11	\$508,600	\$0	\$0	\$508,600
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	\$146,300	\$0	\$0	\$146,300
CONFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	\$321,600	\$0	\$0	\$321,600
CONFAMA	CCF04	890,900,841	9	60	\$4,582,000	\$0	\$0	\$4,582,000
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	36	\$3,238,700	\$0	\$0	\$3,238,700
CONFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	16	\$1,021,500	\$0	\$0	\$1,021,500
CONFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	\$125,800	\$0	\$0	\$125,800
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	15	\$1,303,600	\$0	\$0	\$1,303,600
CONFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	10	\$637,500	\$0	\$0	\$637,500
CONFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	358	\$32,416,000	\$0	\$0	\$32,416,000
CONFANDI	CCF57	890,303,208	5	63	\$4,492,900	\$0	\$0	\$4,492,900
CONFANORTE	CCF37	890,500,516	3	8	\$628,100	\$0	\$0	\$628,100
CONFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	6	\$259,600	\$0	\$0	\$259,600
CONFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	\$13,700	\$0	\$0	\$13,700
CONFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	14	\$2,149,000	\$0	\$0	\$2,149,000
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	14	\$781,600	\$0	\$0	\$781,600
CONFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	\$307,400	\$0	\$0	\$307,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	77	\$7,992,500	\$0	\$0	\$7,992,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	21	\$1,268,900	\$0	\$0	\$1,268,900
(ADMINISTRADORAS: 26)				849	\$98,299,400	\$0	\$0	\$98,299,400
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$3,443,600	\$0	\$0	\$3,443,600
AMBUQ	ESSC76	818,000,140	0	8	\$660,700	\$0	\$0	\$660,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	\$512,000	\$0	\$0	\$512,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$44,500	\$0	\$0	\$44,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$47,800	\$0	\$0	\$47,800
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$58,800	\$0	\$0	\$58,800
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	7	\$492,000	\$0	\$0	\$492,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	\$3,364,300	\$0	\$0	\$3,364,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	88	\$8,556,900	\$0	\$0	\$8,556,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	\$439,400	\$0	\$0	\$439,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3311125	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-04	2019-05	444448757	8492143833	E	2019/05/16	2019/05/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$485,739,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CRUZ BLANCA		EPS023	830,009,783	0	5	\$493,300	\$0	\$0	\$493,300
DUSAKAWI		EPS011	824,001,398	1	1	\$40,400	\$0	\$0	\$40,400
ESSANAR		ESSC18	901,021,565	8	4	\$163,700	\$0	\$0	\$163,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	146	\$22,893,900	\$0	\$0	\$22,893,900
FAHISANAR		EPS017	830,003,564	7	32	\$2,315,500	\$0	\$0	\$2,315,500
MEDIMAS EPS		EPS044	901,097,473	5	100	\$7,967,100	\$0	\$0	\$7,967,100
MEDIMAS MOVILIDAD		EPS045	901,097,473	5	3	\$195,200	\$0	\$0	\$195,200
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	2	\$97,600	\$0	\$0	\$97,600
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	62	\$3,320,600	\$0	\$0	\$3,320,600
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	1	\$103,600	\$0	\$0	\$103,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		EPS018	805,001,157	2	132	\$12,600,700	\$0	\$0	\$12,600,700
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	129	\$15,507,900	\$0	\$0	\$15,507,900
SALUDVIDA		EPS033	830,074,184	5	1	\$56,700	\$0	\$0	\$56,700
SALUDVIDA S.A. EPS MOVILIDAD		EPSC33	830,074,184	5	1	\$40,400	\$0	\$0	\$40,400
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	84	\$14,847,400	\$0	\$0	\$14,847,400
SAVIA SALUD		EPS040	900,604,350	0	1	\$35,400	\$0	\$0	\$35,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					25	\$9,862,400	\$0	\$0	\$9,862,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	25	\$9,862,400	\$0	\$0	\$9,862,
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					25	\$6,575,700	\$0	\$0	\$6,575,700
SENA		PASENA	899,999,034	1	25	\$6,575,700	\$0	\$0	\$6,575,700
TOTAL					849	\$485,739,000	\$0	\$0	\$485,739,000



Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad N° CCE-427-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Mercanet S.A.S.; (iii) Media Commerce Partners S.A.S.; (iv) IFX Networks Colombia S.A.S.; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) UT Conectando Colombia; (vii) Unión Temporal Claro; (viii) Internexa S.A.; (ix) Level 3 Colombia S.A. [Hoja 11 de 30]

Financiera. Esta solicitud puede hacerse cada seis (6) meses contados desde la fecha de firma del Acuerdo Marco de Precios. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

(b) En caso de recibir solicitudes de modificación de precio, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los seis (6) meses de la fecha de firma del Acuerdo Marco. Si evidencia una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de firma, debe ajustar el precio del Servicio de Conectividad para el Proveedor que solicitó el cambio, en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), el precio del Servicio de Conectividad no se modifica. En caso de que no se presenten modificaciones en los términos descritos, la base será la TRM del último ajuste o en su defecto, la de la fecha de firma del Acuerdo Marco de Precios.

Las modificaciones del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización posteriores a la fecha de modificación. Por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no se modificarán por actualización del Catálogo.

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar mensualmente los Servicios de Conectividad efectivamente prestados. Un Servicio de Conectividad es efectivamente prestado cuando está a disposición de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura fue rechazada o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. Las Entidades Compradoras deben poner a disposición del Proveedor un comprobante de pago que incluya el valor de los descuentos y retenciones efectuados.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad N° CCE-427-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Mercanet S.A.S.; (iii) Media Commerce Partners S.A.S.; (iv) IFX Networks Colombia S.A.S.; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) UT Conectando Colombia; (vii) Unión Temporal Claro; (viii) Internexa S.A.; (ix) Level 3 Colombia S.A. [Hoja 12 de 30]

Proveedor podrá suspender la prestación del Servicio de Conectividad hasta que la Entidad Compradora formalice el pago. Los gastos de reconexión, en caso de que apliquen, deben ser asumidos por la Entidad Compradora. El servicio deberá ser restablecido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pago.

Las no conformidades en los ANS en los términos definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones generan (i) descuentos a favor de la Entidad Compradora sobre el valor del Servicio de Conectividad afectado por las no conformidades o (ii) compensaciones a favor de la Entidad Compradora. El porcentaje de descuento y las compensaciones aplicables están definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones. La Entidad Compradora solo podrá aplicar alguna de las dos alternativas, descuentos o compensaciones. Los descuentos aplican en la factura del respectivo mes vencido y la Entidad Compradora puede utilizar el dinero descontado en la adquisición o adición de Servicios de Conectividad.

Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios:

- 11.1 Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
- 11.2 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.5 Abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.
- 11.6 Responder dentro del término previsto en los Documentos del Proceso todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras y cumplir con los demás plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.
- 11.7 Abstenerse de responder la Solicitud de Cotización de enlaces redundantes cuando el Proveedor tenga adjudicada la Orden de Compra del enlace(s) principal(es) en caso de que la Entidad Compradora requiera diferentes Proveedores para este servicio.
- 11.8 Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no note por mora o por enlaces redundantes.
- 11.9 Abstenerse de cotizar precios superiores a los publicados en el Catálogo. Los precios superiores a los publicados en el Catálogo se entenderán como cotizados a los precios publicados en el Catálogo.

12

GOBIERNO DE COLOMBIA

TOLOS POR UN
NUEVO PAÍS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000037771
Pedido 7000000488
Contrato 6700005885
Secretaría Sub Adtiva y Fra

División: INDE

62

Fecha Documento: 24.05.2019

Dependencia: Financiera

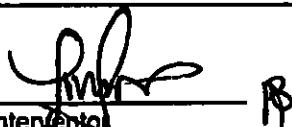
Descripción del pago: FACTURA 893723_5885-19

Objeto del contrato: 6700005885 PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE-427-1-AMP-2016

Proveedor

Código: 1300002901 Nit: 8190069668 Nombre: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400035	CANAL DEDICADO A INTERNET	1.220.900	UN	1.452.871,00	5111170105	010
TOTAL						1.452.871,00	


Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Calificó							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la intervención y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

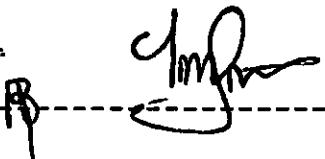
Fecha contabiliz. : 24.05.2019
Fecha del dia : 24.05.2019

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad UM
0001	6400035 CANAL DEDICADO A INTERNET			1.220.900,00 UN	
				Proveedor: 1300002901 MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	
				Canal de Internet	

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: JSOSPINAB

FIRMA





RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000037772
Pedido 7000000488
Contrato 6700005885
Secretaría Sub Adtiva y Fra

División: INDE

64

Fecha Documento: 24.05.2019

Dependencia: Financiera

Descripción del pago: FACTURA 8937245885-19

Objeto del contrato: 6700005885 PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE-427-1-AMP-2016

Proveedor

Código: 1300002901 Nit: 8190069668 Nombre: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400035	CANAL DEDICADO A INTERNET	1.220.900	UN	1.452.871,00	5111170105	010
TOTAL						1.452.871,00	

R

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la intervención y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

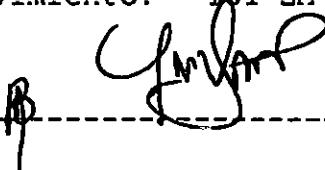
Fecha contabiliz. : 24.05.2019
Fecha del día : 24.05.2019

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad UM
0001	6400035 CANAL DEDICADO A INTERNET			1.220.900,00 UN	
				Proveedor: 1300002901 MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	
				Canal de Internet	

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: JSOSPINAB

FIRMA



**ACTA DE RECIBO DE PAGO**

CÓDIGO: F-FIN-020

VERSIÓN: 002

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUITIVO
Medellin	24/05/19	5885-01

El Subdirector Administrativo y Financiero, del INDER Medellín,

CERTIFICA QUE:

EL INDER Y MEDIA COMMERCE PARTENRS SAS con NIT/C.C Nº 819.006.966-8, celebraron el contrato Nº 6700005885 de 2019, acuerdo marco de precios, de acuerdo con orden de compra número 35952 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Nº CCE-427-1-AMP-2016".

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$14.528.710) IVA INCLUIDO

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

FACTURA O CUENTA DE COBRO N°	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
MECO-893723	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M. L.	\$1.452.871
MECO-893724	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M. L.	\$1.452.871
TOTAL		\$2.905.742

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Documento	Posición presupuestal	Centro Gestor	Centro de Costos	Fondo	Valor Base IVA	IVA	Valor total	Amortización de anticipos cuando haya lugar o dejar en blanco
7000000488	923460520	905916051203	INDE1098	911000119	2 353 651	552 091	2 905 742	
TOTAL					2.353.651	552.091	2.905.742	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 278 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co



ACTA DE RECIBO DE PAGO

CÓDIGO: F-FIN-020

VERSIÓN: 002

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato y de acuerdo con las facturas MECO-893723 y MECO-893724, la cual se encuentra adjunta a este documento debidamente firmado.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 20% del valor total del contrato.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE RESTREPO GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Johan Steven Ospina Bedoya
Apoyo Financiero

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

ORDEN DE PAGO

No. 5100035119

Fecha: 28.05.2019

Factura/Número cuenta cobro: 893723

Secretaría: Fortalecimiento de la infraestructura te

Dirección: CL 55 71 57

Teléfono: 7437400

Fecha Vcto:

Detalle: C-6700005885 FRA 893723 MEDIA COMMERCE PARTNERS

Acreedor: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

NIT Acreedor: 8190069668

Código del Acreedor: 1300002901

Clv Ctabl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300002901	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S.	-1.450.429	XCPXP		0001	9160512
66	2425909999	Puente Mcia Transm	1.452.871	923460520			9160512
50	2438270000	Rieles 2*1000 Art.54	-2.442	XRETENCIONES			9160512
TOTAL A PAGAR:							1.450.429-

ORDENADO POR: John Jairo Grajales

Impreso el 28.05.2019

Página 1 de 1

DATOS PARA PAGO

GIRAR A NOMBRE DE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. CEDULA: 8190069668 TELEFONO: 7437400

CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 0703016188.

TIPO DE CUENTA: Corriente. DEL BANCO:

CONDICION DE PAGO: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: SJMARIN (SANDRA JANETTE MARIN TABORDA).

(LS)

ORDEN DE PAGO

No. 5100035120

49

Fecha: 28.05.2019

Factura/Número cuenta cobro: 893724

Secretaría: Fortalecimiento de la infraestructura te

Dirección: CL 55 71 57

Teléfono: 7437400

Fecha Vcto:

Detalle: C-6700005885 FRA 893724 MEDIA COMMERCE PARTNERS

Acreedor: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

NIT Acreedor: 8190069668

Código del Acreedor: 1300002901

Civ Ctabi	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300002901	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	-1.450.429	XCPXP		0001	9160512
66	2425909999	Puente Mcia Transito	1 452 671	923460520			9160512
50	2436270000	Rteica 2*1000 An 54	-2.442	XRETENCIONES			9160512
TOTAL A PAGAR:							1.450.429-

ORDENADO POR: John Jairo Grajales

Impreso el 28.05.2019

Página 1 de 1

DATOS PARA PAGO

GIRAR A NOMBRE DE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. CEDULA: 8190069668 TELEFONO: 7437400

CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 0703016188.

TIPO DE CUENTA: Corriente. DEL BANCO:

CONDICIÓN DE PAGO: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: SJMARIN (SANDRA JANETTE MARIN TABORDA). *pls*

INDER
Colombia
Sociedad: INDE

Lista de pagos de la ejecución de pagos 29.05.2019/PG130 75

Bco.prop. ID.cuenta Nº doc.pago Importe neto en ML Nº cta. Pa
Acreedor Rec Nº documento Clase Pos Fe.contab. VP Importe neto en ML

Acreedor 1300002901		Relación bancaria	
Estimados señores		BBVA 5600133	
MEDIA COMMERCE PARTNERS		SWIFT GEROCOBB	
MEDIA COMMERCE PARTNERS		Pos 13	
CL 55 71 57		Cta. 0703016188	
Bogotá		Cl.C. 01	

<input checked="" type="checkbox"/> BCO01	CT_01	900083522	6.526.634-	0703016188	4
1300002901		5100035117	RE	1 28.05.2019 T	1.812.888-
1300002901		5100035118	RE	1 28.05.2019 T	1.812.888-
1300002901		5100035119	RE	1 28.05.2019 T	1.450.429-
1300002901		5100035120	RE	1 28.05.2019 T	1.450.429-

<input checked="" type="checkbox"/> BCO01			6.526.634-	4
				6.526.634-